

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 17 de junio de 2009, de la Dirección General del Medio Ambiente, por la que se anuncia la exposición pública relativa a la autorización de ocupación temporal en terrenos de las vías pecuarias “Colada del Camino de Galapagar” y “Vereda del Sedano”, para instalación de una línea eléctrica soterrada, en los términos municipales de Torrejón de Ardoz y San Fernando de Henares (Madrid), proyecto promovido por Red Eléctrica de España.

En cumplimiento del artículo 14 de la Ley 3/1995, de 29 de marzo, de Vías Pecuarias, y artículo 38.5 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, se procede a dar audiencia a las entidades mencionadas en el artículo 24.a) que incluirá un período de exposición pública de duración mínima de un mes del expediente 0336/06 de autorización de ocupación temporal en terrenos de las vías pecuarias “Colada del Camino de Galapagar” y “Vereda del Sedano” para instalación de una línea eléctrica soterrada en los términos municipales de Torrejón de Ardoz y San Fernando de Henares (Madrid), proyecto promovido por Red Eléctrica España.

Se hace público para general conocimiento que dicho expediente estará expuesto en las oficinas del Área de Vías Pecuarias de esta Dirección General, sitas en ronda de Atocha, número 17, primera planta (Madrid), durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas ante la Dirección General del Medio Ambiente en estas dependencias o en cualquiera de los organismos que recoge el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 17 de junio de 2009.—El Director General del Medio Ambiente, PDF (Resolución de 14 de mayo de 2009), el Subdirector General de Recursos Agrarios, Jesús Carpintero Hervás.

(02/8.771/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 13 de julio de 2009, de la Dirección General del Medio Ambiente, por la que se anuncia la exposición pública relativa a la autorización de ocupación temporal en terrenos de la Vía Pecuaria “Paso de Ganados que de Cerceda va a Manzanares el Real”, para construir una red de abastecimiento para dar servicio a la urbanización de la UE 3C, en el término municipal de El Boalo-Cerceda-Mataelpino, proyecto promovido por “Edificio Montesclaros, Sociedad Limitada”.

En cumplimiento del artículo 14 de la Ley 3/1995, de 29 de marzo, de Vías Pecuarias, y artículo 38.5 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, se procede a dar audiencia a las entidades mencionadas en el artículo 24.a), que incluirá un período de exposición pública de duración mínima de un mes, del expediente 0487/09, de autorización de ocupación temporal en terrenos de la vía pecuaria “Paso de Ganados que de Cerceda va a Manzanares el Real”, para construir una red de abastecimiento para dar servicio a la urbanización de la UE 3C, en el término municipal de El Boalo-Cerceda-Mataelpino, proyecto promovido por “Edificio Montesclaros, Sociedad Limitada”.

Se hace público para general conocimiento que dicho expediente estará expuesto en las oficinas del Área de Vías Pecuarias de esta Dirección General sitas en ronda de Atocha, número 17, primera planta (Madrid), durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas ante la Dirección General de Medio Ambiente, en estas dependencias o en cualquiera de los organismos que recoge el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 13 de julio de 2009.—El Director General del Medio Ambiente (PDF de 14 de mayo de 2009), el Subdirector General de Recursos Agrarios, Jesús Carpintero Hervás.

(02/9.454/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 1 de julio de 2009, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se procede al cambio de titularidad de la Autorización Ambiental Integrada (expediente ACIC-AAI-5.021/06), concedida a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, para una instalación de Depósito en Vertedero de Residuos Urbanos, en el término municipal de Alcalá de Henares, a favor de Mancomunidad del Este.

A los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se procede al cambio de titularidad de la Autorización Ambiental Integrada (expediente ACIC-AAI-5.021/06), concedida a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, una instalación de Depósito en Vertedero de Residuos Urbanos, en el término municipal de Alcalá de Henares, a favor de Mancomunidad del Este, con domicilio social en calle San Isidro, número 1, en el término municipal de Alcalá de Henares (código postal 28807).

Lo que se hace público para que se pueda consultar la Resolución de cambio de titularidad en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sita en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 1 de julio de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, José Trigueros Rodrigo.

(02/9.704/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 24 de julio de 2009, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se hace pública la Autorización Ambiental Integrada y Declaración de Impacto Ambiental para una ampliación de las instalaciones de “Edición de Prensa Diaria y Publicaciones comerciales”, en el término municipal de Pinto, promovida por la empresa “Dédalo Offset, Sociedad Limitada” (expediente ACIC-AAI-10.005/07; 10-AM-00014.5/07), sita en carretera de Pinto a Fuenlabrada, kilómetro 20,800, polígono industrial “Mateu Cromo”

A los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se hace pública la Autorización Ambiental Integrada y Declaración de Impacto Ambiental para una ampliación de las instalaciones de “Edición de Prensa Diaria y Publicaciones comerciales”, en el término municipal de Pinto, promovida por la empresa “Dédalo Offset, Sociedad Limitada”, sita en carretera de Pinto a Fuenlabrada, kilómetro 20,800, polígono industrial “Mateu Cromo”, código postal 28320.

Madrid, a 14 de julio de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.

(02/9.687/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 2 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se procede a la publicación de notificación a beneficiarios de viviendas en régimen de arrendamiento con opción de compra para jóvenes (VPPAOC-J), sitas en diferentes municipios de la Comunidad de Madrid.